MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
NIT: 830.039.670-5

CONTRATO MODIFICATORIO No.01 DE PRÓRROGA AL CONTRATO No.245–DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES: "ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO No 01 (AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA)" Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 830.053.911-3.

EL DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, nombrado mediante Decreto 1586 del 02 de diciembre de 2020 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar No. 00492030 del 04 de diciembre del 2020 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4519 del 27 de Mayo del 2016 (Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), la cual ha sido modificada mediante las siguientes Resoluciones No. 5662 del 27 de Junio del 2016, la Resolución No. 5159 del 18 de Julio del 2017, la Resolución No. 134 del 15 de Enero del 2018, la Resolución No. 267 del 17 de Enero del 2018, Resolución No. 1417 del 08 de Marzo de 2018; Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 (por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Directiva Permanente No.12 del 21 de septiembre de 2020 (Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa), expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, entidad identificada con Nit. 830.039.670-5, quien se denomina EL CONTRATANTE por una parte y por la otra la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S., identificada con Nit 830.053.911-3, representada legalmente por Carlos Humberto Rubio Pinilla, identificado con Cédula de ciudadanía No. 3.024.493 de Funza (Cundinamarca), quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA, previa las siguientes consideraciones:

a) Que el director de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, y en la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional y demás concordantes.
b) Que la CLÁUSULA CUARTA del contrato principal fijó plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra.
c) Que mediante oficio No. 2020328011294083/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-328, de fecha 11 de diciembre de 2020 los supervisores del contrato solicitan prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 06 de febrero de 2021.
   A la solicitud adjunta oficio de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Carlos Humberto Rubio Pinilla representante legal de la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS

INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S, en la que expresa que el motivo por el que solicita la prorroga radica en las pruebas y verificaciones que se le debe realizar al equipo al momento de ser ensamblado, dicho proceso realizado por con una empresa externa la cual cierra sus instalaciones por la temporada decembrina, en aras de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos que debe cumplir el equipo se hace necesario la ampliación del tiempo para la entrega del mismo.

d) De lo anterior el señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Sanidad Ejército, envía a la oficina de gestión administrativa para la recomendación a lugar, considerándose viable mediante oficio No. 2020329011429873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-17.2 y dando lugar al presente modificatorio.

e) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica: "(...) l*as entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"(...).*

f) Que las vigencias futuras de adición y prorroga, están amparadas en el Artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 que señala lo siguiente:

Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. "De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar tos contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieren ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitarla sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento"

g) Que el contrato se encuentra en ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2020.

h) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio de prórroga, se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual, se acredita mediante los documentos que se anexan y hacen parte del mismo.

i) Tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal se procede a elaborar la presente prórroga del contrato No 245–DIGSA/DISAN-EJC-2020, ya que la misma es procedente, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente el CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 06 de febrero de 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el nuevo plazo de ejecución, tal como lo establece el PARÁGRAFO de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA del contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en

el Contrato No. 245–DIGSA/DISAN-EJC-2020 y modificatorios, que no hayan sido modificados con el presente contrato modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, D.C; a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020.

CONTRATANTE,

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

Brigadier General ~~CARLOS~~ ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

CARLOS HUMBERTO RUBIO PINILLA
No.3.024.493 expedido en Funza (Cundinamarca)
SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S.
NIT 830.053.911-3.

Elaboró y recomendó:	Revisó:	Aprobó: JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUPERVISORES DEL CONTRATO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
P.S CRISTIN YESID HERNÁNDEZ. Asesor Jurídico Contratos DISAN	PS. ADALBERTO FRANCO Asesor Jurídico Contratos DISAN	MY. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO y/o quien haga sus veces	SS. YIMMY ALEXANDER BUITRAGO GARCÍA y/o quien haga sus veces MY. LADY TATIANA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ y/o quien haga sus veces

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
APROBACIÓN PÓLIZAS

APROBACIÓN No 289 Fecha: 19/12/2020

	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
CONTRATO	CONTRATO MODIFICATORIO N°1 DE PRORROGA AL CONTRATO N°.245-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES "ENTREGA DE EQUIPO MEDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO N° 1 : AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA".
CONTRATANTE:	EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de DIRECTOR Y/O ORDENADOR DEL GASTO.
CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S., identificada con Nit 830.053.911-3, representada legalmente por Carlos Humberto Rubio Pinilla, identificado con Cédula de ciudadanía No. 3.024.493 de Funza (Cundinamarca)
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
PÓLIZAS No.	37-44-101035997– 37-40-101020092 (Responsabilidad Civil Extracontractual)
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (MULTAS Y CLAUSULA PENAL)	
VALOR ASEGURADO:	$ 47.362.000,00
VIGENCIA:	03/12/2020 HASTA EL 06/06/2021
B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO:	$ 11.840.500,00
VIGENCIA:	03/12/2020 HASTA EL 06/02/2024
C. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	
VALOR ASEGURADO:	$ 47.362.000,00
VIGENCIA:	03/12/2020 HASTA EL 06/02/2023
D.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
VALOR ASEGURADO:	$ 175.560.600.00
VIGENCIA:	03/12/2020 HASTA EL 06/02/2021
Por encontrase expedida conforme al CONTRATO MODIFICATORIO N°1 DE PRORROGA AL N°.245-DIGSA/DISAN-EJC-2020, se aprueba la Garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y SS.	
FIRMA Brigadier General ~~CARLOS~~ ALBERTO RINCÓN ARANGO Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto	

Elaboró y recomendó:	Revisó:	Aprobó: OFICIAL SECCIÓN CONTRATOS
Cristian Hernández PS CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ MONTAÑEZ Asesor Jurídico Contratos DISAN	PS. ADALBERTO FRANCO M. Asesor Jurídico Contratos DISAN	MY. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO y/o quien haga sus veces

Carlos Rubio Rodriguez

SEIM S.A.S.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S.

Ingeniería Técnica Especializada, Mantenimiento y Reparación, Fabricación, Automatización y Venta, Equipo Médico. Esterilización, Redes de Vapor
NIT: 830.053.911 – 3

Bogotá, 10 de diciembre de 2020

Señores:
EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO GENERAL DE SANIDAD

REMISIÓN 043-2020

Por medio de la presente me permito hacer entrega de:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Póliza de seguro de RCE derivada de Cumplimiento 37-40-101020092 ANEXO 1
2	Póliza de Seguro de Cumplimiento entidad estatal – 37-44-101035997 ANEXO 1
3	Certificación de Pago de Pólizas

Seguros de poder servirles, quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

EJERCITO NACIONAL
DISAN
SECCIÓN PRECONTRACTUAL
FECHA 18 DIC 2020
HORA: 16:30
RECIBIDO POR: C3 Rodriguez
OBSERVACIONES

CARLOS H. RUBIO P
Gerente

Carrera 86D No 1 – 24 Sur Telefax: 374 6058 * Celular 310 245 3353
E-mail:– seimsascolombia@gmail.com * Bogotá - Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101035997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2020	03	12	2020	00:00	06	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS OE MANTENIMIENTO S.A.S	NIT: 830.053.911-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 86 D NRO. 1 - 24 SUR		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3102453353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	NIT: 830.039.670-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
KR 7 NRO. 52 - 48		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3470211

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONTRATO No. 245-DIGSA/DISAN -EJC-2020 CUYO OBJETO ES ENTREGA DE EQUIPO MEDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO A LO QUE RESPECTA AL GRUPO No. 1 AUTOCLAVE DE LA ALTA TEMPERATURA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A MANIFIESTA QUE RENUNCIA AL BENEFICIO EXCUSION, LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENA PECUNARIA CONVENIDAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	03/12/2020	06/02/2023	$47,362,000.00	$47,362,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2020	06/06/2021	$47,362,000.00	$47,362,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2020	06/02/2024	$11,840,500.00	$11,840,500.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA AJUSTE DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,498.00	$ *******8,000.00	$ ******13,394.00	$ ***********83,893.00	$ ******106,564,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			REASEGURADORES		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE REASEGURADOR	% PART	VALOR ASEGURADO
CONSUELO ZAMBRANO PEREZ	174081	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7434444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101035997

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.		INTEGRA	37	37-44-101035997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2020	03	12	2020	00:00	06	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S		NIT: 830.053.911-3
DIRECCIÓN: CR 86 D NRO. 1 - 24 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3102453353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO		NIT: 830.039.670-5
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 52 - 48	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3470211

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pague con convenio ó No de cuenta transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,498.00	$ *******8,000.00	$ *****13,394.00	$ **********83,893.00	$ ******106,564,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	C.A.E.	% DE PART.
CONSUELO ZAMBRANO PEREZ	174081	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100760580386(3900)000000083893(96)20211203

REFERENCIA PAGO: 1100760580386-0

VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-44-101035997	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2020	03	12	2020	00:00	06	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S		NIT: 830.053.911-3
DIRECCIÓN: CR 86 D NRO. 1 - 24 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3102453353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO		NIT: 830.039.670-5
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 52 - 48	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3470211

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-44-101035997

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTEFANISERRANO 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101020092	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2020	03	12	2020	00:00	06	02	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S	NIT: 830.053.911-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 86 D NRO. 1 - 24 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102453353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	NIT: 830.039.670-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 52 - 48	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3470211

BENEFICIARIO: 830039670 - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 245-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES ENTREGA DE EQUIPO MEDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO A LO QUE RESPECTA AL GRUPO
No. 1 AUTOCLAVE DE LA ALTA TEMPERATURA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A MANIFIESTA QUE RENUNCIA AL BENEFICIO EXCUSION, LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENA PECUNARIA CONVENIDAS.

ASEGURADOS / LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCIN DE SANIDAD EJERCITO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S

BENEFICIARIOS / TERCEROS AFECTADOS Y LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**03/12/2020**	**06/02/2021**	**$175,560,600.00**	**$175,560,600.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA AJUSTE DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****101,969.00	$ *******3,000.00	$ ******19,944.00	$ **********124,913.00	$ ******175,560,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CONSUELO ZAMBRANO PEREZ	174081	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101020092

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101020092	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2020	03	12	2020	00:00	06	02	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S	NIT: 830.053.911-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 86 D NRO. 1 - 24 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102453353

DATOS DEL ASEGURADO BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	NIT: 830.039.670-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 52 - 48	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3470211

BENEFICIARIO: 830039670 - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

OBJETO DE LA POLIZA
GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCIN DE SANIDAD EJERCITO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGURDS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101020092

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTEFANISERRANO 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-40-101020092	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2020	03	12	2020	00:00	06	02	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S	NIT: 830.053.911-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 86 D NRO. 1 - 24 SUR		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3102453353

DATOS DEL ASEGURADO BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	NIT: 830.039.670-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
KR 7 NRO. 52 - 48		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3470211

BENEFICIARIO: 830039670 - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101020092

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTEFANISERRANO 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.		INTEGRA	37	37-40-101020092	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2020	03	12	2020	00:00	06	02	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S		NIT: 830.053.911-3
DIRECCIÓN: CR 86 D NRO. 1 - 24 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3102453353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO		NIT: 830.039.670-5
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 52 - 48	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3470211

BENEFICIARIO: 830039670 - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ADICIONAL:

PSE GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pague con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****101,969.00	$ *******3,000.00	$ ******19,944.00	$ **********124,913.00	$ ******175,560,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VLR ASEGURADO
CONSUELO ZAMBRANO PEREZ	174081	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110076058036 78(3900)000000124913(96)20211203

REFERENCIA PAGO: 1100760580387-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CERTIFICACION DE PAGO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA *: BOGOTA D.C. DICIEMBRE 17 DEL 2020*

TOMADOR, AFIANZADO *: SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO SAS – SEIM SAS*

NIT. CC *: 830.053.911-3*

ASEGURADO, BENEFICIARIO *: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO*

NIT. *: 830.039.670-5*

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA EL PAGO DE.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 37-44-101035997 ANEXO 1	*$ 83.893*
POLIZA DE R.C. EXTRACONT. NO. 37-40-101020092 ANEXO 1	*$124.913*

TOTAL, VALOR PAGADO *:* *$208.806*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

FECHA 11-12-2020	HORA DE LLEGADA 16:26
REGISTRO	HORA DE LLEGADA

RESPONSABLES

AYUDANTIA									
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		**GESTIÓN SERVICIOS SALUD**		**GESTIÓN SALUD OPERACIONAL**		**GESTIÓN MEDICINA LABORAL**		**GESTIÓN JURÍDICA**	
PERSONAL		SALUD PUBLICA		SANIDAD EN CAMPAÑA		ACTITUD PSICOFÍSICA		TUTELAS	
FINANCIERA		ASISTENCIALES		INTELIGENCIA MEDICA		JUNTAS MEDICAS		PETICIONES REQUERIMIENTOS JURIDICIALES	
ALMACÉN									
LOGÍSTICA		BIOESTADÍSTICA		PLANEAMIENTO Y LOGÍSTICA OPERACIONAL EN SALUD		SISTEMA INTEGRADO MEDICINA LABORAL		DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS	
INVENTARIOS									
ADMINISTRATIVA	X	AUDITORIA EN SALUD				ACTIVACIÓN		ASIGNACION Y ESTADÍSTICA	
GESTIÓN DOCUMENTAL		GESTIÓN							

PRIORIDAD

OPERACIÓN INMEDIATA	
URGENTE	
INMEDIATO	X
CUMPLIR PLAZO	
ACUSE RECIBO	
SEGUIMIENTO	
AGENDAR	
ARCHIVAR	
PLAZO - FECHA	

S.O.P

RTA FIRMA CDTE DISAN		INICIE INVESTIGACIÓN	
RTA MI FIRMA		ELABORE UN PLAN	
RESPONDA USTED		RESUELVA E INFORME	
LO DE SU CARGO	X	ESTUDIE RECOMIENDE	
COORDINE USTED		DE ACUERDO A S.O.P	
TRATAR REUNIÓN		DÉ CUMPLIMIENTO	
TRATE CON MIGO		LO ORDENADO	
AUTORIZADO		DÉ RESPUESTA	
		TRAIGA ANTECEDENTES	

OBSERVACIONES

Verificar soporte y procedencia

BRIGADIER GENERAL **CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO**
Director de Sanidad del Ejército

siguiente Documentación del año 2014 hasta 2016 acorde a series documentales.

PROCESOS ARCHIVO FÍSICO		CANTIDAD
OFICIALES ACTIVOS	EXPEDIENTES	16082
OFICIALES RETIRADOS	EXPEDIENTES	2700
SUBOFICIALES ACTIVOS	EXPEDIENTES	32024
SUBOFICIALES RETIRADOS	EXPEDIENTES	12288
SOLDADOS ACTIVOS	EXPEDIENTES	32000
SOLDADOS RETIRADOS	EXPEDIENTES	48000
CIVILES ACTIVOS	EXPEDIENTES	3136
CIVILES RETIRADOS	EXPEDIENTES	2636
OMBEIS	EXPEDIENTES	130000
ALIMENTAR	EXPEDIENTES	86000
FICHAS INGRESO ESMIC	EXPEDIENTES	895
EXPEDIENTES EN CAJAS	EXPEDIENTES	4084
TOTAL		**369845**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020328011294083 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-328

EJERCITO NACIONAL
DISAN
SECCIÓN PRECONTRACTUAL
FECHA 14 DIC 2020
HORA: 09:59
RECIBIDO POR: C Rangvet
OBSERVACIONES

Bogotá, D.C. 11 de diciembre 2020

Señor Brigadier General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director de Sanidad Ejercito
Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Autorización Prorroga Contrato No 245-DIGSA/DISAN-EJC-2020

Respetuosamente nos permitimos solicitar AL SEÑOR Brigadier General Director de Sanidad Ejercito, su autorización para dar prorroga al contrato No.245-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES: "ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO DE ACUERDO A NECESIDADES POR LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO No. 1: AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA, adjudicado a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S, con plazo de ejecución 15 de Diciembre del 2020, mencionada empresa radicó documento el día 10 de Diciembre del 2020 donde expresa que una vez ensamblado el equipo se deben realizar pruebas de vacío de la cámara, pruebas y verificaciones de calibración; lo anterior se debe a que es un equipo Nacional y estas pruebas deben ser realizadas según la Normatividad NTC 285 por una empresa tercerizada quienes notifican que sus instalaciones cierran a partí del 20 de diciembre hasta el 20 de enero de 2021, teniendo en cuenta lo anterior el contratista solicita ampliar el plazo de entrega de la AUTOCLAVE DE ALTA TEMPERATURA, hasta el 6 de Febrero del 2021.

Paso el presente informe para los fines que mi General estime convenientes.

SS. YIMMY ALEXANDER BUITRAGO GARCIA
Supervisor Contrato 245 DIGSA/DISAN-EJC-2020

MY. LADY TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ
Supervisor Contrato 245 DIGSA/DISAN-EJC-2020

ANEXO: DDCUMENTO SOLICITUD PRORROGA 1 FOLIO

SEIM S.A.S.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S.
Ingeniería Técnica Especializada, Mantenimiento y Reparación, Fabricación,
Automatización y Venta, Equipo Medico. Esterilización, Redes de Vapor.
NIT: 830.053.911 – 3

Bogotá, 10 de diciembre de 2020

Señores:
EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO GENERAL DE SANIDAD
Atn. Mayor Tatiana Bohórquez
Bogotá

Cordial saludo,

Con la presente me dirijo a Usted para solicitar un otro si de adición en tiempo para la entrega del equipo según contrato 245 DIGSA-DISAN-EJC-2020; quedando la entrega para los días 4 al 6 de febrero de 2021.

La razón por la que estamos solicitando esta ampliación, es que se requiere hacer pruebas y verificaciones en el momento que el equipo este ensamblado, proceso que se realiza con terceros, los cuales por temporada de decembrina cierran sus instalaciones, siendo necesario realizar estas pruebas y validaciones para cumplir con los requerimientos del equipo, nos vemos en la necesidad de solicitar la ampliación.

Estamos trabajando para ustedes, quedamos en la espera de su respuesta para la coordinación de la entrega del equipo.

Cordialmente,

SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO S.A.S
Nit. 830.053.911-3
CARLOS HUMBERTO RUBIO PINILLA
C.C. 3.024.493 de Funza, Cundinamarca
Representante Legal

TS. Freddy Montenegro Pardo

De: YIMMY GARCIA <buitragogarcia@gmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2020 4:00 p. m.
Para: TS. Freddy Montenegro Pardo
Asunto: Fwd: CARTA EJERCITO
Datos adjuntos: Solicitud de informacion.eml; CARTA EJERCITO NACIONAL – DISPENSARIO GENERAL DE SANIDAD 2.pdf

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **SEIM SAS** <seimsascolombia@gmail.com>
Fecha: El vie, 11 de dic. de 2020 a la(s) 3:33 p. m.
Asunto: CARTA EJERCITO
Para: <buitragogarcia@gmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto envio carta y correos de la información solicitada.

Atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Claudia Rodriguez
Asistente Administrativa
SEIM SAS. | Carrera 86 D1 – 24 Bogotá, Colombia
Tel 57 1 3654606 Cel: 3125824683
seimsascolombia@gmail.com
Por favor confirmar el recibido del correo. Muchas Gracias.

Antes de imprimir este mensaje piensa si es necesario: el medio ambiente es responsabilidad de todos. Por cada tonelada de papel ***MIL MILLONES DE ARBOLES*** *desaparecen.Si no es así igual sea consciente.*

---------- Forwarded message ----------
From: macro ingenio <macroingeniosas@gmail.com>
To: SEIM SAS <seimsascolombia@gmail.com>
Cc:
Bcc:
Date: Fri, 11 Dec 2020 12:14:17 -0500
Subject: Fwd: Solicitud de informacion

---------- Forwarded message ---------
De: **Manuel Guillermo Quijano Ortega** <manuel.quijano@upb.edu.co>

Date: vie, 11 dic 2020 a las 12:05
Subject: RE: Solicitud de informacion
To: macro ingenio <macroingeniosas@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Mantilla Saavedra <juan.mantilla@upb.edu.co>

Cordial saludo:
SEÑORES MACROINGENIO

atte. ingeniero David Peláez

Dando respuesta a su inquietud me permito informar lo siguiente:

La universidad tiene un receso colectivo de actividades comprendido en el periodo del ***18 de diciembre de 2020 al 14 de enero de 2021,*** en todas sus seccionales.

Le agradecemos por tenernos en cuenta, la próxima semana lo estaremos atendiendo con toda normalidad. Así mismo, a partir del próximo 14 de enero de 2021 estaremos atentos para atender cualquier inquietud o requerimiento

Cordialmente,

Ing. Manuel Guillermo Quijano O.
Tel: + (57) 6796220 | Ext. 20609 / 20202 Fax: 6796221 Cel. 311 5031314.
manuel.quijano@upb.edu.co | www.upb.edu.co/bucaramanga

De: macro ingenio <macroingeniosas@gmail.com>
Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 9:34
Para: Manuel Guillermo Quijano Ortega <manuel.quijano@upb.edu.co>
Asunto: Solicitud de informacion

Buenos dias

Amablemente solicito información sobre las fechas de cierre de los laboratorios por motivos de fin de año, mil gracias por la información.

--
Cordialmente
ING. DAVID RICARDO PELAEZ SUAREZ
Representante legal - Director Tecnico
Tel: 7 6879086- 3156769874

--

Cordialmente
ING. DAVID RICARDO PELAEZ SUAREZ
Representante legal - Director Tecnico
Tel: 7 6879086- 3156769874

Email secured by Check Point